Posted on: 2022-05-26T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P982346-05/22

Country: Paraguay

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications, Information and Communications Technology, Marketing, Communications, Media and Design, General - Information and Communications, Printed Materials/Publishing

Deadline: 2022-06-16T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4650/OC-PR

Project: PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

Title: Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica

---

Borrower/Bid No: Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ASUNCIÓN-PARAGUAY

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS

Expresión de Interés N ° 01/2022

Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”. El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público.Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa,

Por otra parte, en el año 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N °4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital”, que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco del Componente I, Producto 5: Sistemas de gobierno digital, desarrollados e implementados - Proyecto 5: Fortalecimiento de la plataforma de gobierno electrónico, en uno de sus Proyectos tiene prevista la sistematización de la organización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la administración de justicia.

Este llamado será financiado con los fondos del Préstamo del BID 4650/OC-PR contemplados en el Componente 1 y se busca seleccionar a proveedores de TIC que cuentan con la experiencia y competencias en el diseño, desarrollo e implementación de Aplicaciones de Software.

Para el logro de los objetivos, el Prestatario propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles para la ***Contratación de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica.***

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de **30 (treinta) meses** a partir de la recepción de la Orden de Procedimiento. El plazo de validez del contrato se extiende a **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la firma del contrato. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de **US$ 1.400.000 (Dólares Americanos, Un millón cuatrocientos mil),** Impuestos Incluidos

Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

Objetivo General: La Consultoría a ser contratada tiene como objetivo el desarrollo de nuevas funcionalidades al sistema de gestión electrónica de expedientes judiciales para su aplicación a la jurisdicción penal, laboral, niñez y adolescencia y tribunales colegiados, así como la aplicación de ajustes y optimizaciones a la herramienta WEB ya implementada, identificada como producto de la gestión. El sistema para desarrollar deberá contemplar reutilizar los modelos de datos actuales junto con los servicios, con una metodología ágil que permita a corto plazo liberar módulos en ambiente productivo y que se integre con los sistemas internos y externos de manera escalable y evolutiva.

Objetivos Específicos:

- Elaborar un plan de análisis, diseño, desarrollo e implementación de un único Sistema integral de Tramitación Judicial Electrónica para todos los fueros, instancias y Circunscripciones Judiciales del país.
- Integrar las distintas plataformas electrónicas actualmente utilizadas por el Poder Judicial en un único sistema aplicable desde el inicio a todos los fueros, instancias que abarcan las 18 Circunscripciones Judiciales del país.
- Operacionalizar la Tramitación Judicial Electrónica en las 18 Circunscripciones Judiciales y localidades que cuenten con conectividad, teniendo en cuenta los estados y requerimientos de cada fuero, instancia.

- Implementar Sistematización de información sobre juicio justo en el marco de compromisos referentes a Derechos Humanos.
- Poner en funcionamiento Sistema de información sobre casos de referencia a Derechos de Niños y Adolescentes.
- Instalar el Tesauro Jurídico con enfoque de Género en el Sistema Judicial Electrónico destinado a permitir a los magistrados el acceso a resoluciones judiciales con estándares internacionales de Derecho Humanos de las Mujeres, nacionales y extrajeras.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs [1] , a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de **Consultoría** de este llamado bajo la Modalidad de Software Factory. Los interesados deben proporcionar la documentación e información que autorizar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados efectivamente o en APCAs y que sean análogos a los indicados en el Formulario 4;(iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberá presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC con base en la información proporcionada en la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluye consultores extranjeros o estos no expresan interés

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo **GN-2350-15** , y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas **,** a cual podrá acceder a través del siguiente enlace https://projectprocurement.iadb.org/en/policies . Se aclara que es responsabilidad de los Consultores conocer las condiciones establecidas en el documento de Manifestación de Interés y en la Política mencionada.

Los Consultores serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Precio Fijo (SBPF), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras desearían obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitarla al correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Atención: María Inés Mignaco, Directora General del Programa

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Ciudad: Asunción

Código postal: N/A

País: Paraguay

Teléfono: +595 21 217 9888

Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py

Las Manifestaciones de Interés deberán presentarse en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican:

1) IMPRESA , en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y una (1) copia en forma impresa) y una copia digital escaneada del original en formato PDF, a la dirección indicada a continuación:

Atención: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dirección:GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4

Ciudad: Asunción

Caja de Correo: No Aplica

País: Paraguay

2) ESCANEADA , en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py , indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 16/06/2022 hasta las: 10:00 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para la apertura está fijada para el día: 16/06/2022 hasta las: 10:30 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para las consultas está fijada para el día: 06/06/2022 hasta las: 15:00 hs. (Hora Paraguaya).

---

[1] APCA: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación s/numeral 1.13 de la GN-2350-15

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LAINFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ASUNCIÓN-PARAGUAY

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR PROGRAMADE APOYO ALAAGENDADIGITAL

INVITACIÓN AMANIFESTAR INTERÉS

Expresión de Interés N ° 01/2022

Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

(MITIC)". El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público.Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa,

Por otra parte, en el año 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N °4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital", que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco del Componente I, Producto 5: Sistemas de gobierno digital, desarrollados e implementados - Proyecto 5: Fortalecimiento de la plataforma de gobierno electrónico, en uno de sus Proyectos tiene prevista la sistematización de la organización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la administración de justicia.

Este llamado será financiado con los fondos del Préstamo del BID 4650/OC-PR contemplados en el Componente 1 y se busca seleccionar a proveedores de TIC que cuentan con la experiencia y competencias en el diseño, desarrollo e implementación de Aplicaciones de Software.

Para el logro de los objetivos, el Prestatario propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles para la ***Contratación de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica.***

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de **30 (treinta) meses** a partir de la recepción de la Orden de Procedimiento. El plazo de validez del contrato se extiende a **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la firma del contrato. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de **US$ 1.400.000 (Dólares Americanos, Un millón cuatrocientos mil),** Impuestos Incluidos

Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

Objetivo General: La Consultoría a ser contratada tiene como objetivo el desarrollo de nuevas funcionalidades al sistema de gestión electrónica de expedientes judiciales para su aplicación a la jurisdicción penal, laboral, niñez y adolescencia y tribunales colegiados, así como la aplicación de ajustes y optimizaciones a la herramienta WEB ya implementada, identificada como producto de la gestión. El sistema para desarrollar deberá contemplar reutilizar los modelos de datos actuales junto con los servicios, con una metodología ágil que permita a corto plazo liberar módulos en ambiente productivo y que se integre con los sistemas internos y externos de manera escalable y evolutiva.

Objetivos Específicos:

- Elaborar un plan de análisis, diseño, desarrollo e implementación de un único Sistema integral de Tramitación Judicial Electrónica para todos los fueros, instancias y Circunscripciones Judiciales del país.
- Integrar las distintas plataformas electrónicas actualmente utilizadas por el Poder Judicial en un único sistema aplicable desde el inicio a todos los fueros, instancias que abarcan las 18 Circunscripciones Judiciales del país.
- Operacionalizar la Tramitación Judicial Electrónica en las 18 Circunscripciones Judiciales y localidades que cuenten con conectividad, teniendo en cuenta los estados y requerimientos de cada fuero, instancia.
- Implementar Sistematización de información sobre juicio justo en el marco de compromisos referentes a Derechos Humanos.
- Poner en funcionamiento Sistema de información sobre casos de referencia a Derechos de Niños y Adolescentes.
- Instalar el Tesauro Jurídico con enfoque de Género en el Sistema Judicial Electrónico destinado a permitir a los

magistrados el acceso a resoluciones judiciales con estándares internacionales de Derecho Humanos de las Mujeres, nacionales y extrajeras.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs [1] , a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de **Consultoría** de este llamado bajo la Modalidad de Software Factory. Los interesados deben proporcionar la documentación e información que autorizar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados efectivamente o en APCAs y que sean análogos a los indicados en el Formulario 4;(iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberá presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC con base en la información proporcionada en la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluye consultores extranjeros o estos no expresan interés

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo **GN-2350-15** , y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas **,** a cual podrá acceder a través del siguiente enlace https://projectprocurement.iadb.org/en/policies . Se aclara que es responsabilidad de los Consultores conocer las condiciones establecidas en el documento de Manifestación de Interés y en la Política mencionada.

Los Consultores serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Precio Fijo (SBPF), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras desearían obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitarla al correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Atención: María Inés Mignaco, Directora General del Programa

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Ciudad: Asunción

Código postal: N/A

País: Paraguay

Teléfono: +595 21 217 9888

Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py

Las Manifestaciones de Interés deberán presentarse en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican:

1) IMPRESA , en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y una (1) copia en forma impresa) y una copia digital escaneada del original en formato PDF, a la dirección indicada a continuación:

Atención: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dirección:GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4

Ciudad: Asunción

Caja de Correo: No Aplica

País: Paraguay

2) ESCANEADA , en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py , indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 16/06/2022 hasta las: 10:00 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para la apertura está fijada para el día: 16/06/2022 hasta las: 10:30 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para las consultas está fijada para el día: 06/06/2022 hasta las: 15:00 hs. (Hora Paraguaya).

---

[1] APCA: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación s/numeral 1.13 de la GN-2350-15

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Manifestaci%C3%B3n_de_Inter%C3%A9s_Poder_Judicial_v_1_1.pdf